



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, y de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone públicamente durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones. El texto se encontrará disponible tanto en la web como en las dependencias municipales.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de información pública no se presentara ninguna alegación.

Cazalegas, 27 de mayo de 2021.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.º I.-2699